



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

1011***Declarar extinguido el derecho funerario temporal respecto de la sepultura municipal 177 nicho 1 del Cementerio municipal de Alcúdia***

El Cementerio municipal de Alcúdia se encuentra en una situación de agotamiento del espacio físico y de falta de unidades de entierro, que se debe principalmente al hecho de no haber llevado a cabo, durante muchos años, y en el plazo de cinco años improrrogables, previsto en el artículo 99 de la Ordenanza municipal del cementerio y policía sanitaria mortuoria, las correspondientes exhumaciones y traslados de restos cadavéricos. Además, hay varias sepulturas de titularidad municipal que se encuentran en mal estado y en algunas existe peligro de derrumbe.

Por este motivo, mediante Decreto núm. 2025-0265, de fecha 30 de enero de 2025, se ha acordado declarar extinguido el derecho funerario temporal respecto de la sepultura municipal 177 nicho 1 del Cementerio municipal de Alcúdia, ordenando el traslado de los restos, su colocación en unidades de conservación especiales, así como la re-inhumación de éstos a la sepultura municipal 445 de la zona 1, a los efectos de su conservación, de los restos que no hayan sido reclamados por las personas interesadas o familiares.

SEPULTURA 177**Nicho 1. P.M (16 de diciembre de 1982).**

Se concede a las personas interesadas o familiares un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan solicitar el traslado de los restos de sus familiares.

Lo que hacemos público para general conocimiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcúdia (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (31 de enero de 2025)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

